



Municipalidad Distrital de

**HUANCÁN**

*Unidos Por El Cambio!*

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287 -2023-MDH/A**

Huancán, 06 de julio del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN

**CONSIDERANDOS:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar menciona que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades en materia de educación y cultura, tienen competencias y funciones específicas y compartidas con el Gobierno Central y los Gobiernos Regionales, entre los que se encuentran las de promover el desarrollo sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de las comunidades educadoras.

Que, el Día del Maestro, también conocido como Día del Profesor, se celebra en Perú el 6 de julio cada año. Es una fecha que homenajea la labor de todos los educadores de nuestro país, que luchan diariamente por formar a miles de jóvenes y niños, la historia del Día del Maestro está vinculada a la figura San Juan Bautista de la Salle. Aunque, en Perú, el origen de esta festividad se debe a la creación de la primera Escuela Normal, la cual fue fundada en el país el 6 de julio de 1822.

Que, a través del Informe N°689-2023-GDESyT/MHD, la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social y Turismo de la Municipalidad Distrital de Huancán, considera que el día del maestro es una fecha especial y propicia para el oportuno reconocimiento y felicitación, a los maestros que con su exitosa trayectoria han forjado la enseñanza y disciplina en la comunidad estudiantil de nuestro Distrito, durante los años que vienen laborando al servicio, cosechando logros y la satisfacción de haber cumplido con tan importante labor.

Que, la Municipalidad Distrital de Huancán, honra y enaltece a aquellos maestros que, ejercitando su vocación de servir a la sociedad, formaron con sanas enseñanzas a niños y jóvenes capaces de cruzar el umbral de la victoria.

Estando, a las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972:

**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO. - FELICITAR y RECONOCER AL:**

**LIC. PAUL SERAFIN CAPANI HUAMAN**

Docente de la I.E ALFONSO UGARTE, en mérito a su exitosa trayectoria en la formación educativa, durante 20 años de servicios, en beneficio de la Comunidad Estudiantil de nuestro Distrito y Provincia.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Huancán, notificar el presente Acto Resolutivo a la persona reconocida en el Artículo precedente y hacer extensiva nuestras sinceras muestras de estima y consideración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN  
HUANCAYO

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR  
ALCALDE

**FRANKLIN  
ROSALES CONDOR**  
ALCALDE  
GESTION EDIL 2023 - 2026

☎ 064 - 412634

✉ huancanmunicipalidad@gmail.com

RUC: 20185646964

🌐 www.munihuancan.gob.pe